

## RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Vista la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que establece normas específicas de contratación en las entidades locales; visto el pca que rige el contrato obra denominado REPARACIÓN DEL PATIO DEL TEATRO CUYÁS, aprobado con fecha 24 de mayo y publicado en el perfil del Contratante y en el BOP el 6 de julio de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común


### RESUELVO

1. **Corregir** el error de involuntario de transcripción incurrido en la DISPOSICIÓN GENERAL 5.1, donde dice “• Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, **invitadas por el órgano de contratación**, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y ....”, queda redactado de la siguiente forma:

“• Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y ....”

2. **Dar** publicidad de esta Resolución en el perfil del contratante de la web de La Fundación, y corregir los PCA con dicha modificación a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2011.



Juan Márquez Rodríguez  
Gerente

Fundación Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria